



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0409

ZAPALLAR,

08 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de permiso administrativo presentada por los trabajadores municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los Trabajadores que se individualizan para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Jaime Hernán Rivera Osorio	1	30/10/2019	30/10/2019	31/10/2019	0
Jacqueline De Lourdes Rojas R	1	30/10/2019	30/10/2019	31/10/2019	1
Víctor Hugo Quiroz Zalazar	1	31/10/2019	31/10/2019	01/11/2019	4
Luis Alejandro Astudillo Torres	1	04/11/2019	04/11/2019	05/11/2019	2
Luis Eduardo Hernández Santana	1	30/10/2019	30/10/2019	31/10/2019	3
Teolinda Margarita Puebla Seco	1	29/10/2019	29/10/2019	30/10/2019	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 3. Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / GTL/for

